



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00831994- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. (Dr.) Francisco J. de Blas, Leg. N°: 55.025, Prof. de la Cátedra de Genética de la FCA-UNC, en la cual eleva la propuesta de aprobación y firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y "EL CARMEN S.A.", y sus Anexos I, II y III, para la acreditación institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta propuesta de trabajo plantea la generación de actividades conjuntas entre los distintos actores del agrosistema manisero, con el objetivo de proporcionar información que contribuya a resolver los diversos problemas que afectan al cultivo de maní. En este marco, se desarrollarán cuatro líneas de acción en investigación.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y "EL CARMEN S.A.", manifiestan su intención de mantener y fortalecer los vínculos de cooperación en áreas de interés común.

Por ello

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y "EL CARMEN S.A.", y sus Anexos I, II y III, correspondiente a la ejecución de trabajos de investigación aplicada, orientados a asistir en el desarrollo y obtención de nuevas

variedades de maní de alta calidad, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.